



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

OFICIO DGIF/SGT/DO/472/2022.

Asunto: Seguimiento a recomendación de la auditoría DAO/2018/34.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2022.

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

P r e s e n t e

En seguimiento a la auditoría **DAO/2018/34** denominada **“Ampliación, adecuación y accesibilidad a personas con discapacidad para la Casa de la Cultura Jurídica de Matamoros”**, se anexa la respuesta para la atención de la recomendación 18-34-12-01-C.

Hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor
Director de Obras

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

C.c.p. **Lic. Alfredo Lorenzo Romea González.**- Director General de Infraestructura Física.- Para su conocimiento.
Mtro. Jorge Morales Hernández.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
Lic. José Silvano Antonio Tiro Sánchez.- Coordinador Administrativo. Para su conocimiento.
Arq. Alejandra Mondragón Hernández.- Subdirectora de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.

1gU8eo7PIAI1kgYMIQ6I2kCP2DTQ0SnNF7jvBJiIV1U=



ANEXO AL OFICIO DGIF/SGT/DO/472/2022
Respuesta a recomendación

Respuesta DGIF.

Como parte del seguimiento a la recomendación determinada por la Contraloría, se informa que se han establecido las siguientes acciones para su atención:

- El expediente de la contratista se encuentra en proceso de revisión para que, conforme al procedimiento legal administrativo correspondiente se solicite la autorización para el inicio del procedimiento de rescisión del contrato y se apliquen las sanciones que correspondan.
- Por lo anterior, se realiza el compromiso de iniciar a la brevedad el procedimiento legal administrativo correspondiente y remitir copia de los resultados que se obtengan.

Derivado de las acciones mencionadas, se solicita la solventación de dicha recomendación.

1gU8eo7PIA11kgYMIQ6I2kCP2DTQ0SnNF7jvBJiV1U=